

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 633

Número de Repertorio: 1322

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 633 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301632343	SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	CAUSANTE
1305627554	MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO	PROPIETARIO
1306481183	MERCHAN SOLORZANO ROSSANA MARLENE	PROPIETARIO
1305032748	MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	3145802000	35624	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: miércoles, 08 marzo 2023

Fecha generación: miércoles, 08 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 5 2 1 7 W P J G Q E P





Factura: 002-002-000056603



20231308004P00386

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00386						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2023, (12:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305032748	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	MERCHAN SOLORZANO ROSANNA MARLENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306481183	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO
Natural	MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305627554	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIEN INMUEBLE DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA JOSEFA DEL ROSARIO SOLORZANO VÉLIZ; CELEBRADA POR LOS SEÑORES EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO, NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO Y ROSANNA MARLENE MERCHÁN SOLORZANO. CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS COPIAS.....

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día seis de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte por sus propios y personales derechos el señor EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO, de estado civil divorciado, de ocupación estudiante, y señora NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderada de la señora ROSANNA MARLENE MERCHÁN SOLORZANO, conforme lo justifica con la copia certificada del Poder Especial; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
3 agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y
4 efectos de la presente escritura pública de PARTICIÓN
5 VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIEN INMUEBLE, a la que
6 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
7 presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: SEÑOR
8 NOTARIO PÚBLICO : En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, díguese insertar una de PARTICIÓN VOLUNTARIA Y
10 EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, al tenor y contenido
11 siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
12 Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato,
13 libres y voluntariamente, los señores: Ing. NANCY YANETH
14 MERCHAN SOLORZANO, por sus propios derechos y por los
15 que representa en calidad de Apoderada Especial de la
16 señora ROSANNA MARLENE MERCHÁN SOLORZANO,
17 conforme lo justifica con la copia certificada del Poder Especial,
18 otorgado en la República de Panamá que forma parte
19 integrante de este documento; y, EDISON WILFRIDO MERCHAN
20 SOLORZANO, por sus propios derechos. Los comparecientes
21 son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
22 esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para obligarse tal como
23 en derecho se requiere para esta clase de contratos.- CLÁUSULA
24 SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- A.- Declaran los
25 comparecientes, ser legítimos propietarios y poseedores en
26 comunidad hereditaria, de un bien inmueble constituido de
27 lote de terreno y casa, tipo Villa, signado con el número DOS
28 de la Manzana "B" del Programa "Aurora" I Etapa, de la


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de
2 las siguientes medidas y linderos: NORTE: Con seis metros
3 sesenta y seis centímetros y lindera con avenida Aurora;
4 SUR: Con seis metros sesenta y seis centímetros y lindera
5 con lote Tres de la Manzana "B"; ESTE: Con trece metros
6 ochenta y seis centímetros y lindera con lote Uno de la
7 Manzana "B"; y, OESTE: Con catorce metros y lindera con
8 lote Veintisiete de la Manzana "B". Teniendo una superficie
9 total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y
10 SIETE DECIMETROS CUADRADOS (92.77 m²). Identificado con
11 la clave Catastral No. 3-14-58-02-000. HISTORIA DE DOMINIO.-
12 a.- Este bien inmueble fue adquirido por los comparecientes por
13 el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al
14 fallecer, su madre, la señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLORZANO
15 VÉLIZ, quien a su vez lo adquirió en estado civil divorciada, por
16 compra que hiciera a la Compañía Inmobiliaria y
17 Constructora Molina INCON Cía. Ltda. y con crédito al
18 Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la
19 Escritura Pública de Compraventa - Mutuo Hipotecario -
20 Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Cuarta del
21 cantón Manta, con fecha quince de enero de mil
22 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de la
23 Propiedad de Manta, el treinta y uno de enero de mil
24 novecientos noventa y dos. b.- Posteriormente, la señora Josefa
25 del Rosario Solorzano Véliz, celebra una segunda hipoteca a
26 favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la Notaría
27 Primera del cantón Manta, el veintitrés de noviembre de mil
28 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 Propiedad de Manta, el veintiséis de noviembre de mil novecientos
2 noventa y tres, bajo el número mil doscientos ochenta y nueve. c.-
3 La primera hipoteca que pesaba sobre este bien inmueble
4 a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se cancela
5 mediante la Escritura Pública respectiva celebrada en la
6 Notaría Primera del cantón Sucre, con fecha catorce de
7 abril del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la
8 Propiedad de Manta, el veintiuno de agosto del año dos mil
9 tres, bajo el número ochocientos once. d.- Así mismo, el
10 quince de octubre del año dos mil doce, en la Notaría
11 Tercera del cantón Manta, se celebra una Escritura Pública,
12 mediante la cual se rectifica el apellido materno de la señora
13 Josefa del Rosario Solórzano Véliz y se cancela la segunda
14 hipoteca que existía a favor del Banco Ecuatoriano de la
15 Vivienda, contrato inscrito en el Registro de la Propiedad de
16 Manta, el uno de febrero del dos mil trece, bajo el número
17 ciento sesenta y dos. Quedando vigente el Patrimonio
18 Familiar.- C) Con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil
19 veinte, en la Notaría Cuarta del cantón Manta, se celebra la
20 Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes
21 hereditarios dejados por la señora Josefa del Rosario Solórzano
22 Véliz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el
23 veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, bajo el número
24 doscientos diecisiete, cuya Acta Notarial declara como únicos
25 beneficiarios de los bienes dejados por la citada causante, a sus
26 hijos: NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO, ROSANNA
27 MARLENE MERCHAN SOLORZANO y EDISON WILFRIDO
28 MERCHAN SOLORZANO, sin perjuicio de los derechos de



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 terceros. D.- En la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha
2 cuatro de enero de dos mil veintitrés, mediante la escritura pública
3 respectiva, se declara extinguido el Patrimonio Familiar
4 constituido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda sobre el
5 referido bien inmueble, inscrito en el Registro de la Propiedad de
6 Manta, el once de enero de dos mil veintitrés, bajo el número
7 cinco. E.- Según consta de la certificación extendida por el
8 señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre el
9 bien inmueble objeto de este contrato, no se halla inscrita
10 ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su
11 dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en
12 anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias,
reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo
que se encuentra libre de todo gravamen. Identificado con la
13 Ficha Registral No. 35624. CLÀUSULA TERCERA:
14 DECLARACIONES.- Los comparecientes tienen a bien declarar que
15 su madre, la señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VELIZ,
16 falleció en esta ciudad de Manta, el tres de abril del año dos
17 mil veinte, en estado civil divorciada, tal como lo acredita el
18 Certificado de Defunción que forma parte de esta escritura;
19 pero sin haber dejado ningún testamento, constituyéndose una
20 comunidad hereditaria de bienes, de modo abintestato, entre
21 sus únicos hijos: NANCY YANETH, ROSANNA MARLENE y
22 EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLÓRZANO, quienes se
23 convierten en herederos universales por derecho personal de la
24 citada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna
25 naturaleza, tal como queda demostrado con los documentos que
26 acreditan sus aseveraciones. CLÀUSULA CUARTA: PARTICIÓN
27
28



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.- Con lo
2 expuesto en las cláusulas que anteceden, los señores: NANCY
3 YANETH MERCHAN SOLORZANO, ROSANNA MARLENE
4 MERCHAN SOLORZANO y EDISON WILFRIDO MERCHAN
5 SOLORZANO, por sus propios derechos y por los que
6 representan, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo
7 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, tienen a bien
8 partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la
9 cláusula de los antecedentes, constituido de lote de terreno y
10 casa, tipo Villa, signado con el número DOS de la Manzana
11 "B" del Programa "Aurora" I Etapa, actual Barrio La Aurora de
12 la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta,
13 identificado con la clave Catastral No. 3-14-58-02-000; mismo
14 que, de conformidad a la Autorización signada con el No.
15 AUT00453-02022023, otorgada el dos de febrero de dos mil
16 veintitrés, por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
17 Municipales del GADM del cantón Manta, y la respectiva
18 Aprobación de Partición Extrajudicial No. 00453-02022023 del
19 dos de febrero de dos mil veintitrés, queda distribuido de la
20 siguiente forma: A LA SEÑORA NANCY YANETH MERCHAN
21 SOLORZANO, en su calidad de heredera, le corresponde y se
22 le adjudica, el treinta y tres punto treinta y tres por ciento
23 (33.33%) del indicado bien inmueble; A LA SEÑORA ROSANNA
24 MARLENE MERCHAN SOLORZANO, en su calidad de heredera,
25 le corresponde y se le adjudica, el treinta y tres punto treinta y
26 tres por ciento (33.33%) del indicado bien inmueble, AL
27 SEÑOR EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO, en su
28 calidad de heredero, le corresponde y se le adjudica, el treinta y



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del indicado bien
2 inmueble. Partición Extrajudicial que se realiza en base a los
3 porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos y en
4 calidad de CUERPO CIERTO, con todos sus derechos, usos,
5 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto por
6 su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, sin
7 reservarse nada para sí, y, sin ninguna limitación de dominio
8 que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
9 parte de los adjudicatarios, quienes declaran conocer lo que
10 adquieren; sometiéndose de igual forma, al saneamiento por los
11 vicios redhibitorios y por la evicción de conformidad con la ley.

Ab. Felipe Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

12 CLÁUSULA QUINTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN.- A la presente
13 Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija una
14 cuantía de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON VEINTITRÉS
16 CENTAVOS (\$57,208.23), tal como consta en el Certificado de
17 Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GADM del cantón
18 Manta.- CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIÓN.-
19 Los comparecientes declaran que ACEPTAN la Partición
20 Extrajudicial del bien sucesorio antes singularizado, por ser
21 ésta su voluntad, por convenir a sus mutuos intereses y en
22 seguridad del bien objeto de este contrato, sin tener que formular
23 algún reclamo en lo posterior por tal concepto. CLÁUSULA
24 SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Los comparecientes
25 autorizan a la portadora del contrato de Partición Extrajudicial de
26 Bienes Hereditarios, para que solicite la inscripción del mismo, al
27 señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. CLÁUSULA
28 OCTAVA: GASTOS Y TRIBUTOS.- Todos los gastos y tributos que

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 demande la celebración y perfeccionamiento de este contrato, esto
2 es, los gastos que existan por concepto de honorarios
3 profesionales, trámites notariales e inscripción en el Registro de la
4 Propiedad, serán asumidos por los Contratantes, en partes
5 iguales, de conformidad a lo que está determinado en el Artículo
6 1349 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia. LAS DE ESTILO.-
7 Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo que
8 necesarias sean como es la voluntad de los otorgantes. firmado
9 por Abogada Zobeida Cedeño. Reg. Prof. No. 13-1996-53. Hasta
10 aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda
11 elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los
12 efectos legales las cláusulas en ella contenidas, los comparecientes
13 aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que yo el
14 Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los
15 comparecientes conmigo el Notario Público en un solo acto. De lo
16 cual doy fe.....



18 EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO

19 C.C. # 130562755-4.



21 NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO

22 C.C. # 130503274-8.



25 Ab. Felipe Martínez Vera
26 NOTARIO CUARTO
27 DEL CANTÓN MANTA
28



N° 022023-085345

Manta, martes 07 febrero 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-58-02-000 perteneciente a SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO con C.C. 1301632343 ubicada en MZ- B LT. 02 PROGRAMA AURORA I ETAPA BARRIO LA AURORA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$57,208.23 CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES 23/100.



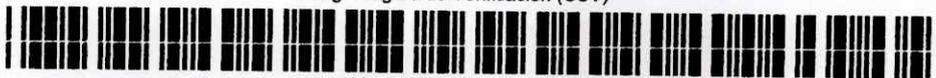
ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186163AI656RY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 022023-085104

N° ELECTRÓNICO : 224556

Fecha: 2023-02-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-58-02-000

Ubicado en: MZ- B LT. 02 PROGRAMA AURORA I ETAPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 92.77 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301632343	SOLORZANO VELIZ-JOSEFA DEL ROSARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,442.07

CONSTRUCCIÓN: 48,766.16

AVALÚO TOTAL: 57,208.23

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES 23/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGISTRARÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$91 /m2 correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185922SFCGWTM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de generación de documento: 2023-02-02 16:03:15

Manta, 02 de Febrero del 2023



APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH (c.c.1305032748), Sr(a).MERCHAN SOLORZANO ROSANNA MARLENE (c.c.1306481183), Sr(a).MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO (c.c.1305627554), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). SOLORZANO VELIZ-JOSEFA DEL ROSARIO (c.c.1301632343), ubicado en barrio LA AURORA de la parroquia (PARROQUIA SIN ESPECIFICAR) del cantón Manta, MZ- B LT. 02 PROGRAMA AURORA I ETAPA , con Ficha Registral – Bien Inmueble N°35624 y clave catastral N° 3-14-58-02-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-14-58-02-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 15 de enero de 1992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de enero de 1992. , por un área de: 92.77 m²

- NORTE:** 6.66 m Lindera con Avenida Aurora.
- SUR:** 6.66 m Lindera con lote tres de la manzana "B"
- ESTE:** 13.86 m Lindera con lote uno de la manzana "B".
- OESTE:** 14.00 m Lindera con lote veintisiete de la manzana "B".
- ÁREA:** 92.77 m²
- PROPIETARIO:**
1301632343 - SOLORZANO VELIZ-JOSEFA DEL ROSARIO

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DE MANTA DE FECHA 21/09/2020 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1305032748	MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH	33.33 %
Herederero	1306481183	MERCHAN SOLORZANO ROSANNA MARLENE	33.33 %
Herederero	1305627554	MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 01 de Febrero del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1188434OW6WVEHX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-02-02 16:02:44

Ramo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000465556

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	13xxxxxxx3	000000724	465556

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-02-03	Expiración	2023-03-03
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción		Detalles		Deuda	Abono Ant.	Total
Año/Fecha	Período	Rubro				
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar						\$3.00
Valor Pagado						\$3.00
Saldo						\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-14-58-02-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Zambrano Párraga Antonio Fabián

Pagado a la fecha de (2023-02-03 16:25:15) con forma(s) de pago (EFECTIVO).



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 022023-085202

Manta, viernes 03 febrero 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **MERCHAN SOLORIZANO NANCY YANETH** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301632343**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

RAMS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 03 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186020JOIVRN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

35624

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23001549
Certifico hasta el día 2023-01-17:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3145802000
Fecha de Apertura: lunes, 09 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: Villa del Programa "Aurora" I Etapa

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número Dos, manzana "B", Tipo Villa del Programa "Aurora" I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Con una Superficie total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (92.77 m2).

Norte: Con seis metros sesenta y seis centímetros y lindera con Avenida Aurora.

Sur: Con seis metros sesenta y seis centímetros y lindera con lote tres de la manzana "B"

Este: Con trece metros ochenta y seis centímetros y lindera con lote uno de la manzana "B".

Oeste: Con catorce metros y lindera con lote veintisiete de la manzana "B".

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	223 viernes, 31 enero 1992	153	153
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	93 viernes, 31 enero 1992	493	497
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	162 viernes, 01 febrero 2013	4029	4038
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	217 jueves, 24 septiembre 2020	0	0
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	5 miércoles, 11 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRVENTA

Inscrito el: viernes, 31 enero 1992

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 enero 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA MUTUO HIPOTECARIO. Inmueble signado con el número DOS,Manzana "B", Tipo Villa del Programa Aurora I ETapa, de la

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Número de Inscripción : 223

Número de Repertorio: 358

Folio Inicial: 153

Folio Final : 153

Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. (92. 77 m2) . CON FECHA ENERO 31 de 1.992, bajo el No. 93, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio, a Favor del BEV, Y CON FECHA NOVIEMBRE 26 de 1.993, bajo el No. 1289, se encuentra incrito Mutuo Hipotecario, mediante Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 23 de Noviembre de 1.993, otorgada por la Sra. Josefa Del Rosario Solórzano Vélez, a Favor del BEV, (segunda Hipoteca). Y CON FECHA AGOSTO 21 del 2.003, bajo el no. 811, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, mediante Escritura autorizada en la Notaría Primera del Cantón Sucre, el 14 de abril del 2003. Cancelan la Hipoteca inscrita de fecha Noviembre 26 de 1993 VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	INCON CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[2 / 5] HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 31 enero 1992
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 enero 1992

Número de Inscripción : 93 Folio Inicial: 493
 Número de Repertorio: 359 Folio Final : 497

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble signado con el Número Dos Manzana "B" Tipo Villa del Programa " Aurora " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 5] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 01 febrero 2013
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 octubre 2012

Número de Inscripción : 162 Folio Inicial: 4029
 Número de Repertorio: 900 Folio Final : 4038

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICAN EL APELLIDO MATERNO EN LA CANCELACION QUE FUE INSCRITA EN EL AÑO 2003 Y CANCELACION DE HIPOTECA.. La Señora Josefa del Rosario Solorzano Veliz, quien pagara los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura. Rectificación de Apellido se hizo constar que el apellido materno de la compareciente es VELEZ, cuando en realidad es VELIZ, de conformidad a la cedula de Ciudadanía que se acompaña de tal manera que mediante esta declaración queda rectificado el apellido materno de la compareciente en cuanto tiene relacion a las escrituras antes mencionadas. Cancelacion de Hipoteca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[4 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 24 septiembre 2020
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 217 Folio Inicial: 0
 Número de Repertorio: 2678 Folio Final : 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA: sobre los bienes hereditarios dejados por su difunta madre, la causante señora, Josefa del Rosario Solorzano Veliz, a favor de sus herederos los peticionarios, Nancy Yaneth Merchan Solorzano, Rossana Marlene Merchan Solorzano y Edison Wilfrido Merchan Solorzano, sin perjuicio de los derechos de terceros. Inmueble constiuido de lote de terreno y casa, tipo villa, signado con el número Dos, de la Manzana B, del Programa Aurora I etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón. La heredera Rossana Marlene Merchan Solorzano, representada por Nancy Yaneth Merchan Solorzano, en calidad de apoderada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERCHAN SOLORZANO ROSSANA MARLENE	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[5 / 5] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: miércoles, 11 enero 2023

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 250

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 enero 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR Se declara extinguido el Patrimonio Familiar constituido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sobre un inmueble signado con el número DOS, Manzana "B", Tipo Villa del Programa Aurora I ETapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DÉCIMETROS CUADRADOS. (92. 77 m2), e propiedad de la señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLORZANO VELIZ (actualmente fallecida). Se extingue el Patrimonio Familiar que se estableció mediante contrato de Compraventa con Patrimonio Familiar Inscrito bajo el Nro.93 de fecha 31 de Enero de 1992. Solicitaron a Levantar el Patrimonio Familiar los señores Rosanna Marlene, Edison Wilfrido y Nancy Yaneth Merchán Solorzano, herederos de la señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLORZANO VELIZ (actualmente fallecida).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE PROPIETARIO	SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO	MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO	MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO	MERCHAN SOLORZANO ROSSANA MARLENE	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23001549 certifico hasta el día 2023-01-17, la Ficha Registral Número: 35624.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 90 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 6 8 1 1 T N 2 1 7 2 W

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO

NUI/Pasaporte: 1301632343

Sexo: MUJER

Edad: 75

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 15 DE ABRIL DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Tomo / Página / Acta: 2 / 12 / 12

Datos del padre: SOLORZANO ENRIQUE

Datos de la madre: VELIZ IDA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: PARO CARDIACO, COVID-19 VIRUS IDENTIFICADO

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2020

Emisor: MERINO CALLE LEISY CRISTINA

1301632343



Nº de certificado: 206-312-41301



206-312-41301

Ldo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos Novecientos noventa y siete y Novecientos noventa y ocho del Código Civil, sienta razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN A LA PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS** celebrada por los señores NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO, ROSANNA MARLENE MERCHAN SOLORZANO y EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO, en calidad de únicos y universales herederos de la causante señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VELIZ, sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa, tipo Villa, signado con el número DOS de la Manzana "B" del Programa "Aurora" I Etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Con 6.66 m y lindera con avenida Aurora; SUR: Con 6.66 m y lindera con lote Tres de la Manzana "B"; ESTE: Con 13.86 m y lindera con lote Uno de la Manzana "B"; y, OESTE: Con 14 m y lindera con lote Veintisiete de la Manzana "B". Teniendo una superficie total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (92.77 m²). Identificado con la clave Catastral No. 3-14-58-02-000. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuada en el periódico LA MAREA, de fecha jueves, nueve de febrero del dos mil veintitrés.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura Pública de Partición Voluntaria y Extrajudicial celebrada en este despacho notarial signada con número de Protocolo 20231308004P00386, suscrita con fecha seis de marzo del del dos mil veintitrés.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta, 06 de marzo del 2023.- Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta.

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Av. 3 13-47 entre calles 13 y 14, Manta
Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



Factura: 002-002-000056079



20231308004000078

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



*Recibido
cuery
El Dpto. - La Mta. 17/3*

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
 Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

**EXTRACTO
 DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

ABOGADO FELIPE MARTINEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, cumpro en poner a conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, Que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO, ROSANNA MARLENE MERCHAN SOLORZANO y EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO, en calidad de únicos y universales herederos de la Causante, señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VELIZ, fallecida en esta ciudad de Manta, el tres de abril del año dos mil veinte, en estado civil divorciada, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias determinados sobre la masa partible del bien sucesorio, que consiste en un bien inmueble constituido de lote de terreno y casa, tipo Villa, signado con el número DOS de la Manzana "B" del Programa "Aurora" I Etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Con 6.66 m y lindera con avenida Aurora; SUR: Con 6.66 m y lindera con lote Tres de la Manzana "B"; ESTE: Con 13.86 m y lindera con lote Uno de la Manzana "B"; y, OESTE: Con 14 m y lindera con lote Veintisiete de la Manzana "B". Teniendo una superficie total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (92.77 m²). Identificado con la clave Catastral No. 3-14-58-02-000. Además, me han exhibido certificados que no existe ninguna acción judicial, ni peticiones de herencia, referente al bien sucesorio dejado por la citada causante que obstaculicen legalmente este trámite. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts, 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determinan los Arts. 58 y 56 del COGEP, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VELIZ, y el llamamiento que la Ley hace a

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTON MANTA

Av. 3 13-47 entre calles 13 y 14, Manta
 Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, febrero 08 de 2023

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

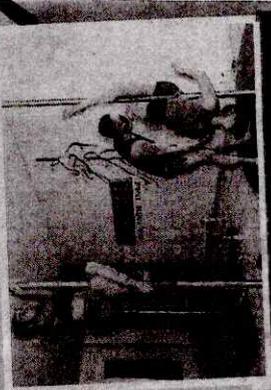


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. 3 13-47 entre calles 13 y 14, Manta
Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

www.facebook.com /Lamareaec EJEMPLAR Nº
www.twitter.com @LaMareaec TIRAJE DE HOY: 8.604 - EDICIÓN: AÑO XVI - 111



**HISTORIA
POLE SPORT
PARA QUERERTE
UN POQUITO MAS**
TEMA DEL DÍA > PÁG. 3

**REDES
CAROLINA JAUME, LA
MUJER TENDENCIA**
ESPECTÁCULO > PÁG. 15

SOLO
45
CENTAVOS

La Marea
Cerca de ti

**JUEVES
9 DE FEBRERO
DE 2023**
CIRCULA
EN MANABÍ



LAMAREA

Jueves 9 de febrero del 2023



14 | FAMILIA



Notaría Pública del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

**EXTRACTO
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS**

ABOGADO FELIPE MARTINEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, cumpla en poner a conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, Que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO, ROSANNA MARLENE MERCHAN SOLORZANO y EDISON WILFRIDO MERCHAN SOLORZANO, en calidad de únicos y universales herederos de la Causante, señora JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VELIZ, fallecida en esta ciudad de Manta, el tres de abril del año dos mil veinte, en estado civil divorciada, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias determinados sobre la masa partible del bien sucesorio, que consiste en un bien inmueble constituido de lote de terreno y casa, tipo Villa, signado con el número DOS de la Manzana "B" del Programa "Aurora" I Etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Con 6.66 m y lindera con avenida Aurora; SUR: Con 6.66 m y lindera con lote Tres de la Manzana "B"; ESTE: Con 13.86 m y lindera con lote Uno de la Manzana "B"; y, OESTE: Con 14 m y lindera con lote Veintisiete de la Manzana "B". Teniendo una superficie total de NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (92.77 m2). Identificado con la clave Catastral No. 3-14-58-02-000. Además, me han exhibido certificados que no existe ninguna acción judicial, ni peticiones de herencia, referente al bien sucesorio dejado por la citada causante que obstaculicen legalmente este trámite. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determinan los Arts. 58 y 56 del COGEP, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VELIZ, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, febrero 08 de 2023

**AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



APELLIDOS **MERCHAN SOLORZANO** CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES **EDISON WILFRIDO**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO **15 ABR 1968**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI SUCRE**

BAHIA DE CARAQUEZ

FIRMA DEL TITULAR

Edison Wilfredo Merchan Solorzano

NUL.1305627554

SEXO **HOMBRE**
No. DOCUMENTO **047308225**
FECHA DE VENCIMIENTO **16 ENE 2033**
NAT/CAN **424283**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERCHAN RAMOS JUAN ARCADIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

CÓDIGO DACTILAR **V4446V4442**
TIPO SANGRE **O+**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA 16 ENE 2023**

DONANTE **No donante**

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



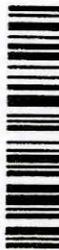
I<ECU0473082253<<<<<<1305627554
6804152M3301166ECU<NO<DONANTE3
MERCHAN<SOLORZANO<<EDISON<WILF

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **ELOY ALFARO**
ZONA: **4**
JUNTA No. **0002 MASCULINO**



CC N. **1305627554**

MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305627554

Nombres del ciudadano: MERCHAN SOLORZANO EDISON WILFRIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MERCHAN RAMOS JUAN ARCADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-839-11032



237-839-11032

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUD*DISCAP*FISICA



APELLIDOS
MERCHAN SOLORZANO

NOMBRES
NANCY YANETH

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1967

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SAN VICENTE

SAN VICENTE

FIRMA DEL TITULAR

Nancy Yaneth Merchan Solorzano

NUI.1305032748

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

030706055

FECHA DE VENCIMIENTO

22 JUL 2032

NAT/CAN

009999



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MERCHAN JUAN ARCADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR

V333312222

TIPO SANGRE

O-

DISCAPACIDAD

FISICA 30%

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 22 JUL 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0307060554<<<<<<1305032748
6701217F3207224ECU<NO<DONANTE2
MERCHAN<SOLORZANO<<NANCY<YANET

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

12445926

1305032748



PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0050 FEMENINO**

MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH



CC N° 1305032748



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia esta en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano o ciudadana que al firmar este documento declara haber sido elegido o elegida a lo que establece el artículo 275 y el numeral 1 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.

Gema Mercedes Zambrano

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305032748

Nombres del ciudadano: MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MERCHAN JUAN ARCADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-839-09360



236-839-09360

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305032748

Nombre: MERCHAN SOLORZANO NANCY YANETH



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 30%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 231-839-09414



231-839-09414





SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 76 / 2022

Tomo . Página 76



En la ciudad de PANAMÁ, PANAMÁ, el 14 de noviembre de 2022, ante mi, **ENRIQUE OCTAVIO GOMEZ GUERRA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece la señora **ROSANNA MARLENE MERCHAN SOLORZANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1306481183, con domicilio PANAMÁ,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **NANCY YANETH MERCHAN SOLORZANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1305032748,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL, LA SEÑORA ROSANNA MARLENE MERCHÁN SOLORZANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE SE LA DENOMINARÁ COMO "PODERDANTE"; QUIEN DECLARA SER CIUDADANA ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 130648118-3, DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN PANAMÁ, VACAMONTE, SOL DEL TECAL. CALLE 30, CASA NO. J496, REPÚBLICA DE PANAMÁ; HÁBIL Y CAPAZ PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DECLARA LA PODERDANTE SER LEGÍTIMA COHEREDERA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DETERMINADOS SOBRE UN BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO DE LOTE DE TERRENO Y CASA, UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS "AURORA" I ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA. POR TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA PODERDANTE NO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN LOS TRÁMITES DE VENTA DE DICHO BIEN INMUEBLE, ENCOMENDANDO ESTA ACTIVIDAD A UNA PERSONA DE SU ABSOLUTA CONFIANZA. CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PODER.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA PODERDANTE, SEÑORA ROSANNA MARLENE MERCHÁN SOLORZANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD INVOCADA, TIENE A BIEN OTORGAR PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU HERMANA Y HEREDERA, SEÑORA NANCY YANETH MERCHÁN SOLORZANO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1305032748, A QUIEN POR FILIALIDAD LE ENCOMIENDA ESTE MANDATO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) TRAMITE TODO LO REFERENTE A LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS "AURORA" I ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, SUSCRIBA TODAS LAS PETICIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL EFECTO, INCLUYENDO LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA, HASTA LOGRAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. B) COMPAREZCA ANTE CUALQUIER NOTARÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y PROCEDA A DAR EN VENTA, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE COMO LEGÍTIMA HEREDERA DE LA CAUSANTE SEÑORA JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VÉLIZ, LEGALMENTE LE CORRESPONDE SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS "AURORA" I ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; QUEDANDO FACULTADA LA APODERADA PARA NEGOCIAR DICHO BIEN, RECIBIR EL DINERO PRODUCTO DE LA VENTA, SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, Y AUTORIZAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA; C)**

REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS, CIVILES, NOTAR JUDICIALES, EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ECUADOR, ASÍ COM ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA MUNICIPAL, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ETCÉTERA, COMO SI S TRATARA DE LA MISMA PODERDANTE; DE TAL FORMA QUE LA AUSENCIA DE ÉSTA, NO CONSTITUYA OBSTÁCULO ALGUNO PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONFERIDO Y QUE ESTÉN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL BIEN INMUEBLE MENCIONADO, DEJADO POR LA CAUSANTE, SEÑORA JOSEFA DEL ROSARIO SOLÓRZANO VÉLIZ. D) SE ENCUENTRA AUTORIZADA LA APODERADA PARA QUE DEL DINERO QUE RECIBA COMO PRODUCTO DE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO DE LOTE DE TERRENO Y CASA, TIPO VILLA, SIGNADO CON EL NÚMERO DOS DE LA MANZANA "B" DEL PROGRAMA "AURORA" I ETAPA, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA YA MENCIONADO, RETENGA A SU FAVOR, LOS VALORES QUE LA PODERDANTE LE ESTÁ ADEUDANDO, MÁS TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR QUE PESA SOBRE EL INDICADO PREDIO; Y EL EXCEDENTE DE SU CUOTA HEREDITARIA LE SEA DEPOSITADO EN LA CUENTA BANCARIA QUE LA PODERDANTE OPORTUNAMENTE LE INDIQUE. E) EN FIN, LA PODERDANTE INVISTE A SU APODERADA DE TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS EN NUESTRA LEGISLACIÓN PARA QUE DÉ FIEL CUMPLIMIENTO AL MANDATO QUE POR ESTE ACTO LE CONFIERE, PUES NO TIENE LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Rosanna Marlene Merchan Solorzano
ROSANNA MARLENE MERCHAN SOLORZANO

Enrique Octavio Gomez Guerra
ENRIQUE OCTAVIO GOMEZ GUERRA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

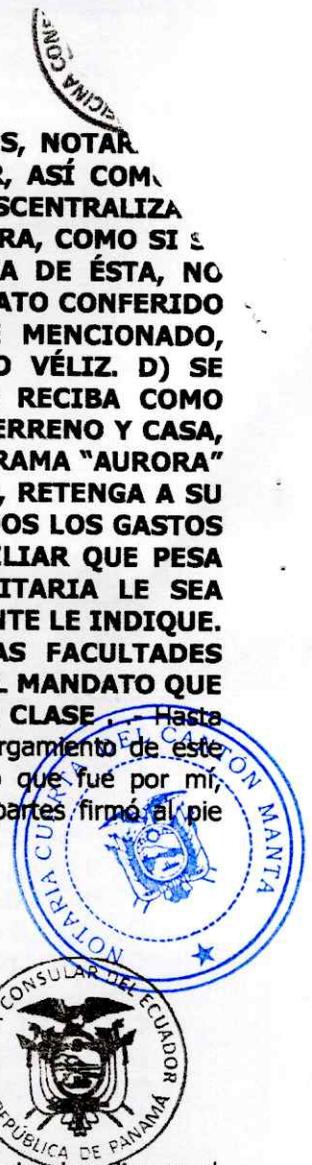
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ .- Dado y sellado, el 14 de noviembre de 2022

Enrique Octavio Gomez Guerra
ENRIQUE OCTAVIO GOMEZ GUERRA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00



10432712-76





IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CONDICIÓN CIUDADANIA

APellidos
MERCHAN SOLORZANO

Nombres

ROSANNA MARLENE

Nacionalidad

ECUATORIANA

Fecha de nacimiento

26 AGO 1969

Lugar de nacimiento

MANABI SAN VICENTE

San Vicente

Firma del titular

Rosanna Marlene Solorzano Merchan

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

033205170

FECHA DE VENCIMIENTO

24 AGO 2032

NAT/CAN

889527



NUI.1306481183



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MERCHAN JUAN ARCADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SOLORZANO VELIZ JOSEFA DEL ROSARIO

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E444312242

TIPO SANGRE **A+**

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 24 AGO 2022

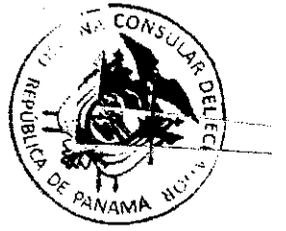
[Signature]

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0332051709<<<<<<1306481183
6908267F3208243ECU<SI<<<<<<<<<1
MERCHAN<SOLORZANO<<ROSANNA<MAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA